

**ORDEN EDU/2177/2009, de 19 de noviembre, por la que se resuelve concurso público para la selección de centros docentes de Castilla y León sostenidos con fondos públicos, con sección bilingüe de francés, para participar en el «Programa de intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes» durante el curso escolar 2009/2010.**

Mediante Orden EDU/1953/2009, de 9 de octubre («B.O.C. y L.» n.º 198, de 15 de octubre) se convocó concurso público para la selección de centros docentes de Castilla y León sostenidos con fondos públicos, con sección bilingüe de francés, para participar en el «Programa de intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes durante el curso escolar 2009/2010».

De conformidad con lo establecido en la base 6.4 de la citada Orden a propuesta razonada del titular de la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado visto el expediente y el informe de la comisión.

**RESUELVO:**

*Primero.*– Seleccionar, a los centros docentes de Castilla y León sostenidos con fondos públicos, con sección bilingüe, y los alumnos de estos

centros que participarán en el «Programa de Intercambio escolar con centros de la región francesa de Poitou – Charentes», que figuran en el Anexo I de la presente Orden.

*Segundo.*– De conformidad con la base séptima de la Orden de Convocatoria, la Consejería de Educación comunicará a los alumnos seleccionados el importe exacto que han de abonar para el pago de los billetes de tren o autocar de ida y vuelta y de los seguros de viaje y de asistencia médica, dentro de la cuantía máxima establecida en la base 2.8 de dicha Orden, así como el plazo en que debe realizarse el abono.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 19 de noviembre de 2009.

*El Consejero,*  
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

**ANEXO**

**Centros y alumnos seleccionados para participar en el «Programa de intercambio escolar con centros de la región de Poitou-Charentes» durante el curso escolar 2009/2010**

CENTRO	ALUMNO/A	LOCALIDAD
IES COMUNEROS DE CASTILLA	CÁCERES BÁRCENA, NAIYARA	BURGOS
IES COMUNEROS DE CASTILLA	RODRIGO GONZÁLEZ, PAULA	BURGOS
IES DE RENUOVA	MAYA GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ	LEÓN
IES DE RENUOVA	AVELLANEDA PATÓN, SANDRA	LEÓN
IES DE RENUOVA	RODRÍGUEZ GUTIERREZ, LORENA	LEÓN
IES LA ALBUERA	CABREO PARDO, MARÍA	SEGOVIA
IES LEOPOLDO CANO	SANTOS MARTÍNEZ, DAVID	VALLADOLID
IES LEOPOLDO CANO	DE VEGA GONZÁLEZ, MANUEL	VALLADOLID

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA  
(BURGOS)

**ACUERDO del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos), por la que se aprueban los Estatutos de la Junta de Compensación en el Sector n.º 8 de Pedrosa de Tobalina.**

El Ayuntamiento de Valle de Tobalina en Sesión Plenaria de fecha 29 de octubre de dos mil nueve adoptó entre otros el siguiente acuerdo, lo

que se hace público a los efectos oportunos, quedando aprobados definitivamente de no interponerse alegación al respecto.

*Primero.*– Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación (en formación) para urbanización del Sector 8 de las Normas Urbanísticas del Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

*El Alcalde,*  
Fdo.: RAFAEL S. GONZÁLEZ MEDIAVILLA